



DIRECCIÓN - GERENCIA Plaza de la Convivencia, 2

50017 Zaragoza Teléfono: 976 76 58 00

RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2022, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGIA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (BOA № 249 DE 18 − 12 - 2020) POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por el turno libre, este Tribunal,

RESUELVE

Primero. - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 2 de febrero de 2022, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 1 de febrero de 2022, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 11 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 13 procediendo a sustituirla por la 102
- Se anula la pregunta nº 16 procediendo a sustituirla por la 103
- Se anula la pregunta nº 52 procediendo a sustituirla por la 104

Segundo. - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 64,67 puntos.

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Facultativo Especialista de Área, para su provisión por turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto.- Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL https://empleo.salud.aragon.es/, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Quinto. - Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 21 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

ELSECRETARIO

Fdo.: JOAQUIN COSTAN GALICIA Fdo.: JOSE ANTONIO RIBA BRUBALLA